



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01192-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por el apoderado de la señora MARISOL GINA RIVEROS MORALES y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. LUIS ALFONSO CONTRERAS DÍAZ al poder que le fuera conferido por el citado señor.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que la comunicación le fue remitida al correo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se reprograma la audiencia programada por auto de fecha 28 de julio de 2021, se **SEÑALA** la hora de las **2:30 p.m.** del día **26** del mes de **MAYO** del año **2023**.

Se advierte a las partes que en la misma se recibirán los interrogatorios decretados de MARISOL GINA RIVEROS MORALES y JESÚS ANTONIO VIGOYA BENAVIDES.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar las pruebas documentales que a bien tengan, con una antelación no inferior a cinco (5) días, a la fecha señalada para reanudar la audiencia.

Igualmente se REQUIERE a la demandante para que el día de la audiencia comparezca con su apoderado judicial, a fin de adelantar la misma.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 040

HOY: 15 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP